

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, San Salvador, a las trece horas treintaminutos del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 40/2018, presentada por parte del ciudadano y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: ¿Cuáles son los programas para emprendedores que brinda CONAMYPE que involucren capital semilla? y sus detalles: Descripción, si es dedicado a un sector productivo, rango de dinero que otorgan (max-min o si es cantidad fija), perfil del participante, requisitos técnicos, duración del proceso, beneficios de aplicar a uno u otro programa, si existen dificultades (poca afluencia, poco capital, riesgo de violencia, etc.) y logros del programa en cuanto a número de beneficiados a la fecha, montos totales otorgados, etc; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE**:

a) entréguese la información solicitada.

b) Notifiquese al solicitante a través del medio señalado para la efecto.

Erika Mariela Miranda Ramirez

Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv